



Cesfam Padre Joan Alsina, 05-03-2025

Estimados padres y/o apoderados.

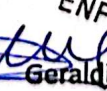
Junto con saludar, comunicamos a ustedes que. A partir del 17 de marzo del 2025, se dará inicio en forma gradual y focalizada a la vacunación contra la influenza.

El objetivo sanitario de la intervención es disminuir la morbimortalidad a causa de las enfermedades respiratorias agudas de origen viral, la vacuna trivalente (con tres sepas) protege contra el virus AH1N1, AH3N2, B.

- Se vacunaran todos los niños desde los 6 meses hasta 5to año básico que asisten a salas cuna – jardines y colegios de la comuna.
- Esta vacuna se administra en el brazo contrario de la mano dominante por vía IM en musculo deltoides en mayores de 1 año, en menores de un año su vía de administración es en el muslo izquierdo.
- Como todas las vacunas pueden provocar las siguientes reacciones posteriores a la administración como enrojecimiento de la zona, induración (sitio de punción duro), irritabilidad, dolor, somnolencia, malestar general, fiebre, dolor de cabeza. Solo en que presente agudización de síntomas debe acudir a un servicio de urgencia más cercano.
- Existen como en todo medicamento y/o vacunas algunas limitaciones (**CONTRAINDICACIONES**) para administración como alergia a alguno de sus componentes como el huevo –pollo y al antibiótico gentamicina, cursando un resfriado en fase aguda (malestar general- congestión nasal, también en curso menor a 72 horas –Epilepsia y/o convulsiones.
- Si su hijo /a presenta alguna contraindicación de administración debe notificar con anticipación al establecimiento educacional por cualquier vía escrita y con respaldo médico.
- Esta intervención de salud pública requiere de su colaboración, por lo cual solicitamos que su hijo/a asista al establecimiento educacional el día previamente coordinado y difundido. Si su hijo por algún motivo se encuentra inasistente se debe acercar a su vacunatorio más cercano para recibir su dosis.
- Es de suma importancia recordar que esta vacunación, como las del plan nacional de inmunización son de carácter OBLIGATORIA según resolución exenta 11° 02-03-2023 no requiere de AUTORIZACION.
- En caso de rechazar la Inmunización por alguna CONTRAINDICACION MENCIONADA se debe acercar al vacunatorio del CESFAM para firmar el documento antes de la fecha coordinada con el establecimiento. En ausencia de la notificación por escrito y firmada en CESFAM JOAN ALSINA se asumirá que no existe contraindicación ni otros impedimentos, por lo cual se administrara la vacuna.

  
Badia Zuleta Bove  
Directora Cesfam Padre Joan Alsina



  
Geraldine León Correa  
18.340.562-4  
ENFERMERA  
Geraldine Leon Correa  
Enfermera Encargada PNI